

RESOLUCIÓN SAF.MPF N°181/2025

Mendoza, 15 de Octubre de 2025.-

VISTO:

Lo dispuesto por el Art. 31º de Ley N° 8.008 y modificatorias; lo establecido por los Arts. 10º, 86º, 162º y ccs. de Ley N° 8.706; Art. 80 de Decreto N°1.000/2015; Art. 34º y 35º de la Ley de Presupuesto N°9601/2024 y su Decreto Reglamentario N°811/2025; Resolución de Procuración General N° 460/2017, N°100/2024, N°109/2025; demás normativa vigente; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria, que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza, teniendo la facultad del dictado de su propia normativa, necesaria a los efectos de cumplir con una correcta ejecución de su presupuesto asignado, procurando la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que en expediente electrónico N° EX-2025-06541096- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL se tramita el pago de licencias anuales ordinarias no gozadas por la exagente del Ministerio Público Fiscal, Liliana Beatriz PACE.

Que en D.O. 10 rula dictamen jurídico emitido por la Secretaría Legal y Técnica de este Ministerio Público Fiscal, el que reza lo siguiente: "...Conforme a las constancias agregadas en estos autos y en atención a lo previsto en el artículo 39 inciso 1) de la Ley N°5.811, esta Secretaría Legal y Técnica estima que resulta legalmente viable reconocer a la exagente Liliana Beatriz PACE, el derecho a percibir los importes correspondientes a los días de licencia anual ordinaria no gozada del Ejercicio del año 2025, proporcionalmente devengada por el tiempo trabajado, hasta la fecha de baja efectiva."

Que en D.O. 14 glosan cálculos mediante los cuales se certifica el monto de la deuda.

Que la deuda corresponde al ejercicio económico 2025.

Que la Ley Orgánica del Ministerio Público Fiscal otorga al Administrador Financiero facultades para la confección del Presupuesto Anual de la Unidad Organizativa, y tiene a su cargo las restantes obligaciones que sobre la materia establezcan las leyes provinciales sobre el manejo de fondos públicos (Artículo N°31 de la Ley N°8008).

Que en Documento GEDO N°IF-2025-08072193-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL rula CERTIFICACIÓN DE ECONOMÍAS propias AL DIA 31/09/2025 que surgen de los movimientos de altas y bajas producidos en la planta de personal, por un monto que asciende a la suma de \$642.169.494,19.

Por lo expuesto, en virtud de la facultad otorgada por el Procurador General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Mendoza, y de conformidad con las disposiciones legales arriba citadas,

EL SEÑOR ADMINISTRADOR FINANCIERO DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL, **RESUELVE:**

I. RECONOCER a la ex-agente Liliana Beatriz PACE el derecho a percibir la suma de \$978.097,07 (PESOS: NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVENTA Y SIETE CON 07/100), conforme su derecho.

DI-2025-08234115-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL

II. ESTABLECER que el **COSTO SALARIAL TOTAL** de la presente erogación, que asciende a la suma total de **\$978.097,07 (PESOS: NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVENTA Y SIETE CON 07/100)** sea cubierto con las economías propias generadas en la CJUO 1 02 02 - CUC 131 - UGC P96007 - UGG P00181, Partida PERSONAL - Clasificación Económica **411.01 - FINANCIAMIENTO 00 - RENTAS GENERALES - PRESUPUESTO 2025** - MINISTERIO PÚBLICO FISCAL - PODER JUDICIAL MENDOZA.

III. AUTORIZAR al Departamento de Liquidación de Haberes a realizar las registraciones presupuestarias correspondientes, a correr los volantes de imputación ante el Dpto. de Contabilidad del MPF para su intervención contable; a liquidar el pago y a remitir la documentación a la Tesorería General de la Provincia, conforme las disposiciones vigentes

NOTIFIQUESE, REGÍSTRESE, ARCHÍVESE.-

LIC. JORGE J. FRIGERI
Administrador Financiero S.A.
Ministerio Público Fiscal
Procuración General Mendoza